

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE TRATAMIENTO DE ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA (PUENTES, TÚNELES Y EXPLANACIONES) ENTRE LOS PP.KK. 379+750 Y 386+474 DEL TRAMO MONFORTE-LUGO DE LA LÍNEA 800. EXPEDIENTE Nº 3.19/27507.0250.

Asisten como miembros de la Mesa:

Mariano Garrote Heras.	Presidente.
Vanesa Sánchez Pérez.	Vocal Interventor. Representante de la Intervención Delegada en la entidad.
Raúl Gascón Jimeno.	Vocal Jurídico.
Joaquín Martínez Barrios.	Vocal Técnico
Manuel Castillo Baeza.	Vocal Técnico.
Emilio Fernández González.	Secretario.

En Madrid, a 24 de junio de 2021, siendo las 10:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias a través de los dispositivos electrónicos oportunos, para proceder a formular la propuesta de adjudicación del expediente licitado mediante procedimiento abierto que más adelante se indica, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la citada contratación.

El procedimiento a valorar fue el siguiente:

Contrato de OBRAS DEL PROYECTO DE TRATAMIENTO DE ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA (PUENTES, TÚNELES Y EXPLANACIONES) ENTRE LOS PP.KK. 379+750 Y 386+474 DEL TRAMO MONFORTE-LUGO DE LA LÍNEA 800. EXPEDIENTE Nº 3.19/27507.0250.

El presupuesto de licitación es de:

- Base imponible	7.493.414,98 €
- Total IVA (21%)	1.573.617,15 €
- Total con IVA	9.067.032,13 €

y un plazo de ejecución de ONCE (11) MESES.

Presentaron oferta los siguientes licitadores:

1. FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.
2. COMSA, S.A.U.
3. VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
4. ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.
5. CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A.
6. UTE CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES COPROSA, S.A. (50%) // LANTANIA, S.A. (50%)
7. UTE CIVIS GLOBAL, S.L.U. (50%) // EXTRACO CONSTRUCCIONES E PROXECTOS, S.A. (50%)
8. UTE CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (33%) // AVINTIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L. (34%) // HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A. (33%)
9. UTE COALVI, S.A. (75%) // ACINSER INTEGRAL, S.L. (25%)
10. UTE FRANCISCO GÓMEZ Y CÍA, S.L. (50%) // COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A. (50%)
11. UTE ARIAS INFRAESTRUCTURAS, S.A. (40%) // PETROLAM INFRAESTRUCTURAS, S.L. (40%) // ARINES OBRAS Y PROYECTOS, S.L.
12. UTE OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A. (50%) // ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. (50%)
13. UTE CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS, S.A.U. (COSFESA) (80%) // ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. (20%)
14. UTE CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS, S.L. (40%) // ROVER INFRAESTRUCTURAS, S. A. (30%) // ROVER RAIL, S.A. (30%)
15. UTE CONTRATAS Y VENTAS, S.A.U. (CONVENSA) (50%) // S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA (50%)
16. UTE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. (70%) // AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A. (30%)
17. UTE CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L. (60%) // CONTRATAS VILOR, S.L. (40%)
18. UTE DRAGADOS, S.A. (75%) // TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (25%)
19. UTE DRAGADOS, S.A. (75%) // TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (25%)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procedió al análisis, sin necesidad de que se reunieran los miembros de Mesa físicamente, celebrándose la sesión a distancia y respetándose el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y se recordó a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.



Asimismo, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, se entenderá que no existen conflictos de intereses si los miembros de la Mesa no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito en su día todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continuó la sesión.

Asimismo, por el Presidente, se hicieron las siguientes aclaraciones:

Que con fecha 25 de marzo de 2021, tuvo lugar el acto de apertura de las ofertas económicas, resultando, de acuerdo con el informe económico de fecha 30 de marzo de 2021, que las ofertas presentadas por los licitadores:

1. COMSA, S.A.U.
2. UTE CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES COPROSA, S.A. (50%) // LANTANIA, S.A. (50%)
3. UTE CIVIS GLOBAL, S.L.U. (50%) // EXTRACO CONSTRUCCIONS E PROXECTOS, S.A. (50%)
4. UTE COALVI, S.A. (75%) // ACINSER INTEGRAL, S.L. (25%)
5. UTE FRANCISCO GÓMEZ Y CÍA, S.L. (50%) // COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A. (50%)
6. UTE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. (70%) // AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A. (30%)

Se encuentran incursas en presunción de valores anormales o desproporcionados, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato.

Que en fecha 9 de abril de 2021, se procede a comunicar a los citados licitadores que sus ofertas económicas se hallan incursas en presunción de anormalidad, instándolos a presentar las justificaciones que consideren oportunas.

Que, en tiempo y forma, se han recibido escritos de los licitadores arriba indicados, en relación con las ofertas presentadas.

Que, con fecha 13 de mayo de 2021, se elabora, por parte de la Dirección proponente, el informe sobre las justificaciones de presunción de anormalidad de las ofertas presentadas por los licitadores anteriormente citados, en el que se indica que no se consideran válidas las justificaciones de los licitadores:

1. COMSA, S.A.U.
2. UTE CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES COPROSA, S.A. (50%) // LANTANIA, S.A. (50%)
3. UTE CIVIS GLOBAL, S.L.U. (50%) // EXTRACO CONSTRUCCIONS E PROXECTOS, S.A. (50%)
4. UTE COALVI, S.A. (75%) // ACINSER INTEGRAL, S.L. (25%)
5. UTE FRANCISCO GÓMEZ Y CÍA, S.L. (50%) // COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A. (50%)
6. UTE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. (70%) // AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A. (30%)

Analizada por los miembros de la Mesa, la documentación relativa a la presunción de temeridad o anormalidad presentada por las empresas mencionadas, en función del citado informe sobre justificaciones presentadas, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación, acordaron solicitar una ampliación de dicho informe.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, por unanimidad acordaron:

Solicitar a los Servicios Técnicos ampliación del Informe sobre las precisiones presentadas por los licitadores con oferta incurso en presunción de anormalidad o temeridad recibido, que complete y aclare determinados aspectos reflejados en el mismo.

Que, con fecha 3 de junio de 2021, se elaboró, por parte de la Dirección proponente, el Informe de ampliación sobre las justificaciones de presunción de temeridad o anormalidad de las ofertas presentadas por los licitadores anteriormente citados.

Analizada por los miembros de la Mesa la documentación relativa a la presunción de temeridad o anormalidad presentada por las empresas mencionadas, en función del citado informe sobre justificaciones presentadas, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación, acordaron solicitar una nueva ampliación de dicho informe.

Que, con fecha 18 de junio de 2021, se elabora, por parte de la Dirección proponente, el informe de ampliación sobre las justificaciones de presunción de anormalidad de las ofertas presentadas por los licitadores anteriormente citados.

Analizada por la Mesa la documentación relativa a la presunción de temeridad o anormalidad presentada por las empresas mencionadas, por los miembros de la Mesa, en función de los citados informes sobre justificaciones presentadas, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación, consideraron que no pueden ser aceptadas, ni resultar, por tanto, adjudicatarias.

Por parte del Interventor Delegado se formula la siguiente observación:

"A la vista de las circunstancias concurrentes en la tramitación de este procedimiento de adjudicación, en el que varias empresas



incursas en presunción de temeridad renuncian a presentar justificación alguna sobre sus respectivas proposiciones pese a existir la posibilidad de que pudieran resultar adjudicatarias en el caso de que dicha justificación se estimase, se podría deducir que dicha conducta pudiera ser contraria a los principios rectores de la contratación pública, por lo que sería conveniente que por la entidad se adoptaran las medidas oportunas en cuanto a la realización de un análisis complementario de esta licitación y de licitaciones similares en las que se hubieran producido las mismas circunstancias, por si dicha actuación se pudiera considerar anticompetitiva y hubiera que dar traslado de la misma a los órganos competentes en la materia."

Ello no obstante sin perjuicio de que el expediente continúe su tramitación.

Que con fecha 13 de mayo de 2021, se elabora, por parte de la Dirección proponente, Informe de Evaluación Económico-Global.

Con antelación al acto de apertura de ofertas económicas, la Mesa de Contratación ha recibido el informe de valoración técnica, de fecha 22 de marzo de 2021, elaborado por los servicios técnicos competentes por razón de la materia, y suscrito tanto por éstos como por los diferentes niveles de la Entidad con competencia para ello; y a quienes les corresponde realizar la correspondiente valoración técnica, empleando su propio criterio a la hora de aplicar los criterios de adjudicación técnicos previstos en los Pliegos de Condiciones a las diferentes proposiciones presentadas. Criterio que dichos servicios técnicos han reflejado mediante las respectivas motivaciones y puntuaciones asignadas por éstos a las distintas ofertas en el citado informe remitido a la Mesa de Contratación.

Que la Mesa estimó que los informes, técnico y económico, elaborados por la Dirección proponente se adecuan a lo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con todo lo anterior, la Mesa de Contratación, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procedió a la clasificación de las proposiciones válidas cuyo resultado, en orden decreciente, se recoge en documento adjunto, formando parte de este Acta.

En consecuencia con ello, los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, por unanimidad acordaron:

Elevar Propuesta de Clasificación al Órgano de Contratación, siendo el licitador mejor clasificado la **UTE OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A. (50%) (A13395264) // ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. (50%) (A73998346)**, por haber presentado la mejor oferta en relación calidad-precio, en los siguientes términos:

Importe ofertado:

- Base imponible	6.047.815,58 €
- Total IVA (21%)	1.270.041,27 €
- Total con IVA	7.317.856,85 €

y un plazo de ejecución de ONCE (11) MESES, para que de este modo y conforme establece el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presente la documentación recogida en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada por el adjudicatario propuesto, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, el Presidente de la Mesa elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la considerada como mejor oferta económica identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De todo lo cual, en mi condición de Secretario de la Mesa y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanto la presente Acta.



ANEJO I

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 7.493.414,98 € (sin IVA)		PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO		EXPEDIENTE Nº: 3.19/27507.0250	
Varios criterios de adjudicación					
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE TRATAMIENTO DE ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA (PUENTES, TÚNELES Y EXPLANACIONES) ENTRE LOS PP.KK. 379+750 Y 386+474 DEL TRAMO MONFORTE-LUGO DE LA LÍNEA 800.					
PLAZO REQUERIDO: ONCE (11) MESES			GARANTIA PROVISIONAL NO PROCEDE		
EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN €	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACION GLOBAL	Nº de orden
COMSA, S.A.U.	5.735.459,83 €	35,43	INCURSA EN TEMERIDAD		
UTE CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES COPROSA, S.A. (50%) // LANTANIA, S.A. (50%)	5.979.745,15 €	36,79	INCURSA EN TEMERIDAD		
UTE CIVIS GLOBAL, S.L.U. (50%) // EXTRACO CONSTRUCCIONS E PROXECTOS, S.A. (50%)	5.910.806,00 €	31,31	INCURSA EN TEMERIDAD		
UTE COALVI, S.A. (75%) // ACINSER INTEGRAL, S.L. (25%)	5.431.227,18 €	24,23	INCURSA EN TEMERIDAD		
UTE FRANCISCO GÓMEZ Y CÍA, S.L. (50%) // COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A. (50%)	5.888.940,00 €	31,24	INCURSA EN TEMERIDAD		
UTE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. (70%) // AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A. (30%)	5.979.866,00 €	34,66	INCURSA EN TEMERIDAD		
UTE CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (33%) // AVINTIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L. (34%) // HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A. (33%)	6.496.041,44 €	22,62	51,97	74,59	12
ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.	6.856.474,71 €	31,46	46,20	77,66	11
UTE CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS, S.A.U. (COSFESA) (80%) // ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. (20%)	6.925.414,12 €	32,81	45,10	77,91	10
CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A.	6.443.143,15 €	27,43	52,82	80,25	9
UTE CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L. (60%) // CONTRATAS VILOR, S.L. (40%)	6.200.800,00 €	24,87	56,70	81,57	8
UTE ARIAS INFRAESTRUCTURAS, S.A. (40%) // PETROLAM INFRAESTRUCTURAS, S.L. (40%) // ARINES OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	6.565.730,21 €	32,70	50,86	83,56	7
UTE DRAGADOS, S.A. (75%) // TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (25%)	6.743.324,14 €	36,51	48,01	84,52	6
VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	6.706.500,00 €	37,14	48,60	85,74	5
UTE CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS, S.L. (40%) // ROVER INFRAESTRUCTURAS, S. A. (30%) // ROVER RAIL, S.A. (30%)	5.994.731,98 €	26,45	60,00	86,45	4
UTE CONTRATAS Y VENTAS, S.A.U. (CONVENSA) (50%) // S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA (50%)	6.406.869,00 €	34,17	53,40	87,57	3
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.	6.448.501,00 €	34,96	52,73	87,69	2
UTE OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A. (50%) // ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. (50%)	6.047.815,58 €	29,37	59,15	88,52	1

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: 1KWJRJS5D1AJ6NER8WM2HG3GK68
 Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:
ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE TRATAMIENTO DE ELEMENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA (PUENTES, TÚNELES Y EXPLANACIONES) ENTRE LOS PP.KK. 379+750 Y 386+474 DEL TRAMO MONFORTE-LUGO DE LA LÍNEA 800. EXPEDIENTE Nº 3.19/27507.0250.

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES		
Propone	Firma: EMILIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Cargo: Secretario de la Mesa de Contratación
Vº Bº	Firma: MARIANO GARROTE HERAS	Cargo: Presidente de la Mesa de Contratación

